



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P:14 087
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 22 de Enero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2014.023 del 13 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-051 del 13 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Cuarto y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 13 FEB 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

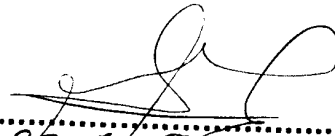
Mariana
13-02-2014
Exp.No. 170286-2013

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.14.087, de fecha 13 de Febrero del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 19 de marzo del 2013, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR: A) EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA PUBLICA; Y, B) DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN MANTA.-** ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Febrero 17 del 2014. *y*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.14087 de fecha trece de Febrero del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA**; según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diecisiete de Febrero del dos mil catorce.- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


.....
Jb. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

